



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA TECNICO GRADO 15° CONTRATA.

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 076 /2017.-/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de contar con un funcionario que Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales.
- Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2017.

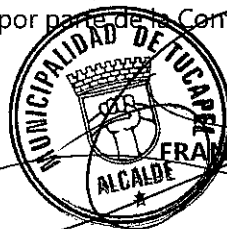
DECRETO:

- Nómbrese en calidad de suplencia a don JOSE MARIA MOLINA PADILLA, Cédula de Identidad N° 7.809.709-1, Técnico Especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales, jornada completa, grado 15°, técnicos de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 03 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2077 de fecha 31.12.2015, de nombramiento en calidad de suplencia, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.

Antes del gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2017. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUYO
ALCALDE (S)**



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FJDA/GPL/MWC/rjs.